

## CÁLCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Con fecha 11 de julio de 2016, se suscribió el Contrato N° 029-2016/OSIPTEL, para el servicio de mensajería urbana local y nacional, por un monto ascendente a S/. 295,200.00 (Doscientos noventa y cinco mil doscientos y 00/100 Soles).
3. Periodo de prestación de servicio: **Mes de diciembre 2016.**
4. Con fecha 17 de enero de 2017, con formato de conformidad de servicio la Secretaria Técnica Adjunta del TRASU informó sobre los atrasos del servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, facturados en el mes de diciembre.
5. Calculo de la penalidad:

Conforme lo señalado en los términos de referencia se aplicó la fórmula establecida artículo 133° del Reglamento:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto de la notificación}}{0.40 \times \text{plazo en días para notificación}}$$

diciembre						
FB11-1606						
	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad diaria	Penalidad total
			S/. 30,305.86			
Notificación local urbano	157	373	4.93	4	0.31	115.63
Notificación nacional urbano	310	1012	6.54	5	0.33	333.96
Devolución local urbano	26	81	4.93	7	0.18	14.58
Devolución nacional urbano	40	168	6.54	10	0.16	26.88
						a) 491.05

FB11-1605						
	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad diaria	Penalidad total
			S/. 3,286.78			
Notificación local urbano	82	1009	4.93	4	0.31	312.79
Notificación nacional urbano	168	805	6.54	5	0.33	265.65
Devolución local urbano	49	475	4.93	7	0.18	85.50
Devolución nacional urbano	59	314	6.54	10	0.16	50.24
						b) 714.18

FB11-1604						
	Envíos	Días de retraso	Costo del envío	Plazo	Penalidad diaria	Penalidad total
			S/. 65.70			
Notificación local urbano	12	352	4.93	4	0.31	109.12
Notificación nacional urbano	1	28	6.54	5	0.33	9.24
Devolución local urbano	12	316	4.93	7	0.18	56.88
Devolución nacional urbano	1	22	6.54	10	0.16	3.52
						c) 178.76

**Monto total de la penalidad S/. 1,383.99 (a + b + c)**



Facturas del mes de diciembre S/. 33,658.34

Concepto	N°	Calculo de penalidades	Importe
	Comprobante		
Servicio diciembre	FB11-1606	Si aplica	S/. 30,305.86
Servicio noviembre	FB11-1605	Si aplica	S/. 3,286.78
Servicio octubre	FB11-1604	Si aplica	S/. 65.70

7. Por otro lado, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia en caso de pérdida o robo, habiéndose presentado un total 41 ocurrencias en la facturación correspondiente al mes de diciembre.
8. En ese sentido, conforme a lo establecido en el clausula décimo segunda del contrato, corresponde aplicar una penalidad equivalente al 2 % de la UIT es decir de **S/ 79.00 (Setenta y nueve y 00/100)**, correspondiente al mes de diciembre de 2016.
9. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el período de setiembre es de 2016 es la suma ascendente a S/. 1,462.99 (Mil cuatrocientos sesenta y dos y 99/100 Soles)

Lima, 18 de enero de 2017

Área de Logística y Servicios Generales

